

## El concepto de poder en Ernesto Mayz-Vallenilla

Ávila Fuenmayor, Francisco\*

### Resumen

El propósito del presente artículo es mostrar los principales aspectos relacionados con el poder, enmarcados en el pensamiento gnoseológico de Ernesto Mayz-Vallenilla, hombre de gran prosapia filosófica. La investigación es de carácter documental, pues, descansa en una revisión bibliográfica de sus principales obras. La cuestión del *afán de poder*, como *raíz de la técnica*, es una de las aristas que nuestro autor aborda ampliamente e intenta bosquejar una ética frente al uso incontrolable por el hombre de los instrumentos de la técnica. Ésta, en cuanto constituye un producto dirigido por la Razón, tiene su origen en lo que nuestro autor llama "subjetividad trascendental". Interesa destacar que sea cual fuere la modalidad que asuma el afán de poder, debe existir una relación entre dos o más términos, éstos son el agente emisor y el agente receptor. Si las condiciones se dan, el agente emisor logra el dominio sobre el agente receptor, lo cual da lugar al *cumplimiento del mandato*, es decir, el dominio se revela como *obediencia* por parte de este último al cumplirse la orden.

**Palabras clave:** Afán de poder, técnica, dominio, razón.

### *The Concept of Power in Ernesto Mayz-Vallenilla*

#### Abstract

The purpose of this article is to show the principle aspects related to power, framed in the gnosiological thought of Ernesto Mayz-Vallenilla, a man of great philosophical ancestry. The research is of a documentary character, because it rests on a bibliographical review of his principle works. The question of *thirst for power*, as the *root of technology*, is one of the thorny problems that our author takes on at great length and tries to sketch an ethic in the face of man's uncontrollable use of the instruments of technology. This, as it constitutes a product directed by Reason, has its origin in what our author calls "transcendental subjectivity." It is interesting to highlight that whatever modality the thirst for power might assume, a relation between two or more terms should exist: these are the emitting agent and the receiving agent. If the conditions are given, the emitting agent achieves mastery over the receiving agent, giving way to *fulfillment of the mandate*; that is, mastery reveals itself as *obedience* on the latter's part when complying with the order.

**Key words:** Thirst for power, technology, mastery, reason.

\* Profesor Titular de la Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt (UNERMB). Adscrito a la Fundación Venezolana de Promoción al Investigador (FVPI), nivel 2. E-mail: favilaf@cantv.net

## Introducción

El afán de poder es una reacción a la misma condición humana en virtud de su propia finitud. En tal sentido, no es más que una respuesta a la aspiración del hombre a poseer y dominar todo aquello de lo que carece y necesita. Dicho afán de poder puede expresarse de manera directa o disimulada pero mueve las olas que se producen en el mar de la vida o existencia humana.

Para que el afán de poder pueda manifestarse en toda su justa dimensión, requiere instalarse necesariamente en una alteridad (Mayz, 1982), esto es, en un mundo o escenario en el cual la pluralidad de la realidad sea el medio efectivo para su completo despliegue. Sin dicha alteridad, el afán de poder se trocaría en una vacuidad absoluta, es decir, resultaría ontológicamente vacío. Esto es así, ya que el elemento fundamental del escenario en el que actúa es los-otros, los seres humanos con quienes se convive, por ser ellos el blanco o diana de la acción y resultados del afán de poder.

Pero en dicha alteridad, además de los-otros con quienes se coexiste, los eventos sobre los cuales el afán de poder dirige sus acciones están conformados por *cosas, bienes y valores* que constituyen una especie de constelación que sería el ámbito de vida de dicha coexistencia. Sin embargo, sobre dicha constelación se producen los enfrentamientos, querellas, conflictos y consensos que dan origen a las *relaciones de poder* (Mayz, 1982).

Para conocer más de cerca, la personalidad de nuestro autor, Ernesto Mayz-Vallenilla, podemos decir que nació en Maracaibo, estado Zulia, el año 1925. Realizó sus estudios de Secundaria en el Liceo de Aplicación, el Liceo Fermín Toro y el Liceo Andrés Bello de Caracas. Obtuvo su título de Licenciado en Filosofía en la Universidad Central

de Venezuela (UCV), como integrante de la Primera Promoción de la Facultad de Filosofía y Letras, el año 1950. También en la UCV logró su título de Doctor en Filosofía y Letras, Mención Filosofía, el año 1954. Hizo estudios de postgrado en las Universidades alemanas de Göttingen, Freiburg im Br. y München. Ha sido autor de numerosos libros que representan valiosas y originales contribuciones a la Filosofía de nuestro tiempo. Fue Rector-Fundador de la Universidad Simón Bolívar, Caracas, 1969-1979.

La *Ontología del Conocimiento* (1960), es una de las obras de nuestro autor, que se convirtió en el primer intento, que al nivel mundial se hizo de una investigación ontológica-existencial del conocimiento, que tiene como base de sustentación el pensamiento de Martin Heidegger. Se destaca en dicha obra el sentido de un esfuerzo hermenéutico. Luego escribe *Del Hombre y su Alienación* (1966), recoge el contenido de una ponencia presentada en ocasión de cumplir su quinto año de fundación de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad del Zulia. En dicha obra se contrastan las concepciones de Marx y Heidegger sobre la *alienación*. Así inicia Mayz-Vallenilla el estudio del tema, que aún preocupa grandemente a los intelectuales del nuevo siglo, de la ciencia y de la técnica, por las implicaciones de orden ontológico, ambiental y ético, entre otras, que lleva implícito.

El *Esbozo de una Crítica de la Razón Técnica* (1974), recoge varios trabajos preparatorios de una "*Crítica de la Razón Técnica*", frente a la *Crítica de la Razón Pura* kantiana, con sus correspondientes nuevas categorías y principios. El quehacer técnico ha conformado una nueva realidad, una auténtica supranaturalidad, cuyos rasgos y funciones predeterminan el ejercicio de la libertad humana y la forma en que el hombre se relaciona consigo

mismo y con lo otros seres del universo con quienes coexiste.

La cuestión del *afán de poder*, como raíz de la técnica, es estudiada en *El Dominio del Poder* (1982), que se constituye en el texto fundamental para tratar la temática que se desarrolla en este artículo y en la que Mayz-Vallenilla define un componente ético en la vida del ser humano para atenuar los vicios y excesos del *afán de poder*, es decir, del uso incontrolable por el hombre de los instrumentos de la técnica.

Otra arista que merece destacarse del pensamiento filosófico de nuestro autor, es la relacionada al problema de la educación y, de manera particular, el de la Universidad y su vigencia como institución en el mundo contemporáneo. La obra fundamental de la reflexión de Mayz-Vallenilla en torno a la Universidad es *El Ocaso de las Universidades* (1984). Allí se propone una concepción radicalmente innovadora de la Universidad, que trasciende la concepción tradicional y enciclopedista y los fundamentos de la misma, como consecuencia de un análisis hermenéutico sobre los efectos de la *ratio technica* en la organización de las estructuras de la Universidad.

Uno de los esfuerzos sostenido y permanente en la actitud humana y filosófica de Mayz-Vallenilla, es que ha trazado la meta de ofrecer un diagnóstico de nuestro tiempo, analizando un conjunto de fenómenos de fundamental importancia. Para tal diagnóstico, no solamente aborda los peligros a los cuales se enfrenta el hombre de nuestra época a consecuencia de la técnica, sino, tal como lo postula Marcuse en *El hombre dimensional*, en lograr la posibilidad de que dicha técnica pueda ser utilizada para lograr la felicidad del hombre.

Para finalizar esta sección introductoria, debemos hacer énfasis en que la técnica es obra del hombre y obedece a su propia razón

de dominar a los otros hombres y en especial a la naturaleza. Si queremos trascender esa especie de alienación técnica de nuestra época, es necesario estudiar los fundamentos en los que se sostiene como consecuencia de la *ratio technica*. La técnica se inscribe en un proyecto dirigido por la Razón, tiene su fundamento en la subjetividad trascendental. Así, el hombre es el epicentro ordenador y legislador del universo, y todos los entes que contiene se hallan sujetos a sus deseos. No obstante, la *ratio technica*, como manifestación trascendental no es una fuerza que se mueve por sí sola. Tal acción, es inducida específicamente por la voluntad de dominio del hombre. Dicha voluntad de dominio, es una respuesta del hombre frente a las limitaciones que le impone su propia finitud; es así que tratando de superar dichos límites trata de ampliar su poderío, mediante la voluntad de dominio sobre el Ser, considerado como la totalidad de los entes, los cuales quedan definidos sencillamente como simples objetos que deben ponerse a las órdenes del hombre.

La Razón se identifica con el principio que traza las normas, racionalizando el desorden y el caos, ordenando según sus designios, al mundo. Tras las guerras de religión que cubren la Europa del siglo XVII, la religión que había impuesto la razón rectora, que antes unía a los pueblos ahora separa. Así Europa pierde la base de sustentación sobre la que descansaba su identidad y que legitimaba el viejo orden social. En este escenario aparece la razón cartesiana que llena el vacío dejado por la religión y legitima el nuevo orden social burgués que emerge.

Si el hombre europeo se había equivocado al dar su confianza a la religión, no puede correr el mismo riesgo porque en ello le va la convivencia social y política. La nueva razón que debe servir de garantía de no volver a

equivocarse admitirá sólo lo que sea evidente y cierto, como la mejor fórmula para no caer en el error. Así se hace una razón mecánica y al instalarse en el nivel formal del pensamiento propio de las ciencias formales, se convertirá como ellas, en algo meramente instrumental. Además, la evidencia como criterio de certeza exige un asentimiento ciego acompañado de una total ausencia de crítica y al eliminar la diferencia, la divergencia, la disidencia, destruye de raíz todo pluralismo político, ideológico y cultural. Será, en definitiva una razón que legitime el absolutismo del Estado. “Así la razón cartesiana se convierte en ideología de la clase dominante como instancia que legitima el orden social burgués” (Gutiérrez, 2001: 01). De esta manera, la razón cartesiana dejó indeleble su huella en la historia de la filosofía.

Quizás la mayor herencia que Descartes recibe de la filosofía clásica, sea la unidad de la razón, pero ahora esa *ratio* no es ya una sustancia de la cual el hombre participa. Ahora es una facultad específicamente humana a la cual Dios da garantías, pero siempre que el hombre se adhiera a las reglas que prescribe el Método. “La razón se hace ahora sustancia de la subjetividad humana” (Casalla, 2001:02).

### **1. Bases del afán de poder: la *ratio technica***

La cuestión del *afán de poder*, como raíz de la técnica, es estudiada en *El Dominio del Poder* (1982), donde Mayz Vallenilla intenta bosquejar una ética frente a los vicios y excesos del *afán de poder*, esto es, del uso incontrolable por el hombre de los instrumentos de la técnica. La *Ratio Technica* (1983) completa el tratamiento del tema anunciado en el *Esbozo de una Crítica de la Razón Técnica*.

En ella se muestra el *logos técnico* como principio ductor y organizativo de nuestro tiempo.

La *ratio technica* tiene su origen en la voluntad de poder. Dicha voluntad se traduce en un afán del hombre de dominar al universo, y es además, una manifestación de la racionalidad humana, que exhibe el hombre de nuestra época, oponiéndose a cualquier posición de orden contemplativa. En este sentido, si algún rasgo caracteriza al hombre de nuestros días, es *eo ipso*, semejante actitud, que aunque se inicia en la edad moderna, es en la actualidad cuando se desarrolla completamente, al darse cuenta de su propio significado y tratar de lograr sus particulares metas.

Para que esa razón de dominio sobre el universo pueda actuar, es necesario que en éste existan entes, cosas y criaturas que puedan ser objeto de modificación o transformación, es decir, su configuración óntico-ontológica debe ser similar a su mismo origen creador. Esto es, la *ratio technica*, como ente ordenador es la que suministra su finalidad y es su razón de ser. Además, para que el dominio pueda ejercerse, en dicho universo no pueden existir leyes inexorables o inmutables implantadas por una voluntad superior sin importar su origen; debe existir, por el contrario, un sistema de normas o regulaciones implantadas por la propia razón. Así que en definitiva las leyes que gobiernan el universo, son producto de la *ratio technica* y es ésta que imponiendo su poder les asegura su funcionamiento pleno, creando y cambiando el curso de los acontecimientos de acuerdo a los planes de dominio. Esto explica que la *ratio technica* no obedezca de ningún modo a la naturaleza sino que está dispuesta a dominarla, decretando para ello, una especie de sistema de leyes que están por encima de ésta (que Mayz-Vallenilla llama supranaturaleza) a fin de ejercer a plenitud el dominio.

En opinión de nuestro autor, el afán de poder no es más que una reacción, de tipo dialéctica, que surge de la propia existencia humana en virtud de su finitud. Sin embargo, el ser humano procura dar una respuesta ante tal finitud, desvirtuándola y sometiéndola, tratando de proyectar una tendencia hacia la infinidad. Dicha respuesta, es un claro intento de aquél, por ir más allá de las fronteras que indican su propia existencia mundana.

Es en este sentido, que apoyándose en este intento de lograr la infinidad, que el hombre actúa bajo la influencia de la *ratio technica*. Así enfrenta a su mundo sin ocultar su tendencia a actuar como un supremo artista, cuyas dotes le permitan transformar para su beneficio todo el orden de tal mundo. La *ratio technica* “es una dimensión y potencialidad del quehacer humano todavía no suficientemente conocida ni, por tanto, dominada por su propio agente y portador (...)” (Mayz, 1982:8). De la cita anterior, podemos columbrar que a consecuencia de ese poco conocimiento del propio agente portador, sus principios básicos, sus normas, sus finalidades y límites, las expectativas, pero especialmente los peligros que conlleva su ejercicio (del afán de poder), son fuerzas desconocidas a las que el hombre recurre y emplea, sin tener un completo dominio y saber sobre las mismas.

En este mismo orden de ideas, podemos postular, que la fuerza y poder que le otorgan es de carácter ingobernable e imprevisible, pues, así como suministra poder también tiene la potencial condición de convertirse en un boomerang, es decir, puede volverse contra sus propios designios. “La fundamental arista ontológica de la razón técnica, está en la permanente voluntad de dominio por parte del hombre frente al universo” (Mayz, 1974: 5). En relación a la cita anterior, podemos mencionar a manera de ejemplo, el caso

del proceder tanto de la física y de la matemática, que está presente en la forma y fondo de la *praxis técnica*, mediante leyes científicas deterministas que tienen carácter predictivo, que el hombre utiliza para lograr el *dominio* de la Naturaleza o de la Sociedad en la que vivimos y actuamos. “La ciencia tiene grandes segmentos deterministas, porque ha hecho el intento de representar lo conocido de la naturaleza mediante un sistema que busca la perfectibilidad; sin embargo, éste no es cerrado sino abierto, puesto que debe tener interacciones con el entorno para su continuo perfeccionamiento” (Silva y Ávila, 2002: 94).

La finalidad de tal *praxis*, utilizando la capacidad predictiva o de predeterminar el comportamiento de los fenómenos naturales o sociales, requiere que el uso de los *medios* garantice el éxito de dicha acción. Debemos precisar que cualquiera que sea la índole fáctica de la relación de poder en que estén insertados, los *medios* del afán de poder son relaciones funcionales que sirven para lograr un fin; el grado de logro de dicho fin depende de su *utilidad*. En este sentido, debemos dejar claro que un medio se utiliza para producir o evitar un efecto, para desarrollar o detener una acción; en fin, para plantear, ejecutar, cumplir, entre otras connotaciones. En cuanto a su utilización, dicho medio puede ser clasificado como apropiado o inapropiado, eficaz e ineficaz, conveniente o inconveniente, en cuanto al fin a obtener.

No obstante, la técnica es una creación del hombre y en tal sentido es un producto de su genuina Razón a la que obedece ciegamente, de tal manera que si deseamos establecer las posibilidades de trascender la alienación técnica, debemos colocar sobre la mesa los fundamentos en los que ella descansa como producto de la *ratio technica*. Es de hacer notar que nuestro autor, ya en publicaciones an-

teriores como *Del hombre y su alienación, La universidad y la idea del hombre*, ha puesto en claro algunas manifestaciones de la alienación técnica.

Así que, es claro que la técnica, en cuanto constituye un producto dirigido por la Razón, tiene su origen en lo que nuestro autor llama “subjetividad trascendental”. Esto explica que el hombre sea el centro legislador del universo y todos los entes que encarna están a la disposición de sus ambiciones. En consecuencia, el hombre despliega su voluntad de dominio como un corolario derivado de los límites de su propia finitud. Es que “los límites de la voluntad de poderío son aquellos en los cuales la subjetividad trascendental se reconoce a sí misma como finita; ellos son otorgados por la resistencia de la imborrable alteridad que necesita la propia subjetividad trascendental para ejercitarse” (Mayz-Vallenilla, 1974: 19). De la cita anterior podemos colegir que la *ratio técnica* a pesar de hallarse en la subjetividad trascendental, necesita de la alteridad. En dicha necesidad que significa, carencia y menesterosidad, se refleja el *factum* de su propia finitud.

Sin embargo, el afán de poder para su desarrollo y ejercicio práctico necesita encontrarse instalado en alguna alteridad, (pues, no es un fenómeno de carácter adventicio) esto es, en un mundo que subsuma la realidad, en la cual se manifieste la acción intencional de la existencia en la que se pueda manifestar aquél. De otro modo, sin dicha alteridad, el afán de poder se trocaría en una vacuidad absoluta, como ya lo expresamos en líneas anteriores. La alteridad es sencillamente el escenario que alberga a todos los seres, cosas, bienes y valores que conforman lo que nuestro autor denomina “ámbito cotidiano de la convivencia” (Mayz-Vallenilla, 1982: 14).

No obstante, es importante destacar que las cosas, bienes y valores constituyen el punto focal sobre los cuales se desatan las pasiones, los enfrentamientos, los odios y las confrontaciones, a fin de controlar la posesión de aquéllos, en función de intereses personales o de grupos, y los cuales dan origen a conflictos y consensos que son los que a fin de cuentas, definen las relaciones de poder. Éstas se constituyen en una gran red significativa a la que están subsumidos todos los objetos y entes que poseen sus específicas funciones como miembros de la totalidad a la que pertenecen. Esto es lo que permite que la alteridad esté organizada bajo la figura de una totalidad significativa, que llamamos *mundo*, en el cual se entretujan todas las manifestaciones del afán de poder.

Además, existen realidades fenoménicas del afán de poder, que responden en cada caso a un determinado grupo de entes y objetos, que configuran una particular modalidad del afán de poder; esta particular modalidad de presentarse aquél constituye el *campo del afán de poder* (Mayz-Vallenilla, 1982: 17). Así que, el campo se manifiesta como un modo de concreción individual de las manifestaciones ya mencionadas.

Por otro lado, el afán de poder no es el simple producto del interior de un sujeto aislado y solitario, sino que es una expresión o modo de expresar su existencia que se haya presente en ese mundo común y compartido, mediante la cual se organiza la alteridad a la que suministra una configuración de totalidad a través de la cual se manifiesta ante dicho mundo. Esto implica que existencia y mundo no son realidades separadas e independientes sino aspectos complementarios para que el comportamiento pueda manifestarse.

En este momento, es necesario mencionar que una interpretación que genera mucha confusión en la concepción del afán de poder,

es aquella que está sostenida e inspirada en equívocas motivaciones metafísicas, que le confieren propiedades de agente cósmico, al cual se le asigna una intencionalidad antropomórfica. Desde esta perspectiva, el *afán de poder* se coloca el ropaje de una *voluntad de poder* que toma la forma de energía inteligente o fuerza, que controla, orienta y dirige la realidad en sus distintas modalidades y manifestaciones. De esta manera que, el afán de poder transformado en voluntad de poder, funciona como principio ontológico que se troca en causa final para controlar e impulsar todos los designios del acontecer universal. Dicho principio permite neutralizar cualquier resistencia u obstáculo que pretenda oponérseles, debilitarlos o destruirlos (a los designios).

En este mismo orden de ideas, es conveniente acotar, que interpretado el afán de poder bajo la forma de voluntad de poder, ésta despliega toda su fuerza a las distintas formas de la realidad, “desde las más rudimentarias hasta las más complejas y refinadas, imprimiendo su huella en los procesos inorgánicos y en los orgánicos, en el individuo y en la sociedad, en la moral, en el arte y en la ciencia” (Mayz-Vallenilla, 1982: 19).

Además, la mitificación y fetichismo de la voluntad de poder, se convierten en inevitables, pues, se le considera una fuerza irresistible que subsume a todo el universo. Así, dicha voluntad de poder se transforma en una especie de divinidad a la que debe rendírsele culto. Pero contrariamente, el afán de poder para estudiarlo a la luz de consideraciones estrictamente humanas, se le debe despojar de cualquier consideración -como la ya mencionada- para tratarlo en forma desprejuiciada y eminentemente objetiva. Por tanto, debemos despojarlo de cualquier tinte metafísico para reducirlo estrictamente al ámbito humano e

intentemos precisar su significado a partir de los fundamentos ya esbozados.

Dentro de los límites estrictamente humanos, el afán de poder no es más que la actitud a través de la cual, el hombre precisa la posesión de todo aquello que no tiene pero que necesita para ejercer la dominación sobre objetos, valores y entes de cualquier tipo. En este sentido, “la posesión y la dominación son expresiones existenciales paralelas que provienen de una misma vertiente y a través de las cuales se concreta el afán de poder, tanto en el diseño de su correspondiente mundo, como en las manifestaciones fenoménicas que dentro de éste se producen” (Mayz-Vallenilla, 1982: 21).

En un artículo anterior (Ávila, 2006: 215-234), ya dijimos que el término *poder* proviene del latín *possum – potes – potui – posse*, que de manera general significa *ser capaz, tener fuerza para algo*, o lo que es lo mismo, ser potente para lograr el dominio o posesión de un objeto físico o concreto, o para el desarrollo de tipo moral, política o científica. Usado de esta manera, el mencionado verbo se identifica con el vocablo *potestas* que traduce potestad, potencia, poderío, el cual se utiliza como homólogo de *facultas* que significa posibilidad, capacidad, virtud, talento. El término *possum* recoge la idea de *ser potente o capaz* pero también alude a tener influencia, imponerse, ser eficaz entre otras interpretaciones. Sin embargo, lo importante es señalar que íntimamente ligados al poder como *potestas* o *facultas* y la idea de fuerza que lo acompaña. “se hallan los conceptos de *imperium* (el mando supremo de la autoridad), de *arbitrium* (la voluntad o albedrío propios en el ejercicio del poder), de *potentia* (fuerza, poderío o eficacia de alguien) y de *auctoritas* (autoridad o influencia moral que emanaba de su virtud)” (Mayz-Vallenilla, 1982: 22-23).



En virtud de que el afán de poder es un fenómeno circunscrito exclusivamente a la esfera de los asuntos humanos, pues emana como reacción frente a su finitud, debemos precisar aspectos relacionados con la etimología del poder, pues, es importante para lograr el propósito de esta investigación documental. Así como ya expresamos en líneas anteriores, que existen prejuicios metafísicos que pueden desviar el interés que tenemos de precisar los alcances del afán de poder, también debemos tener presente algunos obstáculos filosóficos y lingüísticos que pueden impedir dichos alcances si no los tratamos adecuadamente.

Comencemos diciendo que el propio concepto de *poder* es ambiguo, cuestión que compartimos con nuestro autor. Alrededor del mismo giran distintas nociones y términos filosóficos que al usarse y mezclarse erráticamente, han sembrado confusión a lo largo del tiempo. Con esta aclaratoria tomamos la necesaria precaución, evitando que se susciten equívocos o anfibologías en la utilización de términos ya mencionados en párrafos anteriores. Sin embargo, debemos afirmar que sea cual fuere la modalidad que asuma el afán de poder, siempre es posible señalar un conjunto de aspectos genéricos comunes que deben estar presentes para que pueda hacerse presente como fenómeno.

En este orden de ideas, sea cual fuere la modalidad que asuma el afán de poder, debe existir una relación entre dos o más términos, llamados los agentes de la acción que se realiza en cada caso, éstos son el agente emisor y el agente receptor. En cada acción, el emisor emite una orden o mandato que afecta el comportamiento del agente receptor; es decir, existe un agente que manda y otro que obedece. Pero para producir el mandato u orden, el agente emisor debe tener suficiente fuerza o potencia, es decir, debe poseer una fuerza o

potencia capaz, que logre que el receptor ejecute la acción ordenada; de manera simultánea, el emisor debe tener la capacidad o potestad para hacer cumplir la orden o mandato.

En este orden de ideas, si las condiciones se dan, el agente emisor logra el dominio sobre el agente receptor, lo cual da lugar al *cumplimiento del mandato*, es decir, el dominio se revela como *obediencia* por parte de este último al cumplirse la orden, lo cual se traduce en una *relación de poder* que bajo tal forma queda expresada en la realidad.

Ahora nos queda analizar algunas cuestiones para la reflexión filosófica, en especial qué es y cómo está conformado dicho *dominio* ejercido por el agente emisor en cuanto sentido del *afán de poder*. Para ello, debemos enfatizar en que a pesar de la presencia de rasgos comunes que se manifiestan en los fenómenos de poder, apenas hemos efectuado “una aproximación abstracta y formal al umbral del fenómeno” (Mayz-Vallenilla, 1982: 25). Sin embargo, coincidimos con nuestro pensador, en que aún sería insensato definir el afán de poder sin delimitar las particularidades que poseen los rasgos genéricos y comunes que ya mencionamos en líneas anteriores.

## **2. El afán de poder como acto volitivo y de carácter instrumental**

Iniciamos esta sección, aceptando que la voluntad es una facultad estimulada y orientada por principios racionales. Esto implica que el afán de poder tendrá un carácter o revestimiento semejante al de dichos principios. En este caso, la relación de poder toma la forma de un dominio, que tiene como base de sustentación el mandato del agente emisor, para que sea asumida por el agente receptor como directriz para la acción. Pero, contrariamente, si la voluntad se encuentra contamina-



da por pasiones, ambiciones, odios e instintos animales, el afán de poder tomará la figura basada en un dominio de carácter irracional, propio de la raza animal en la que la violencia es usada como forma coercitiva, impuestas para el obligatorio cumplimiento por parte del agente receptor.

Sin embargo, debemos destacar que el afán de poder -como manifestación volitiva- es la posible explicación de cómo esa voluntad que es inmanente al hombre, logra traspasar el umbral de la voluntad y logra imponer su capricho, léase dominio y control de otras voluntades igualmente inmanentes a los agentes receptores del mandato. Pero independientemente, de que se trate de un proceso comunicativo de carácter logopsíquico o se trate de un complicado mecanismo psico-físico que se pone de manifiesto mediante una configuración de causalidad genérica (Mayz-Vallenilla, 1982), lo importante a destacar aquí, es que dicho proceso, no se realiza sino en el mundo común y compartido con su correspondiente *campo*, -al cual ya nos hemos referido en párrafos anteriores- en el que se manifiestan y se evidencian sus expresiones fenoménicas.

Además, debemos enfatizar que en ese mundo compartido y el campo en particular, no constituyen simplemente un conjunto de agregados o elementos sino que están incorporados en una totalidad u holística funcional, integrada, que nuestro pensador denomina *referencias significativas* que conforman una verdadera *estructura*. Ahora bien, dicha estructura de referencias significativas, no es limitada a una simple expresión de voluntad individual que la produzca sino que ella se inserta y sostiene en la convivencia interhumana que emana de la propia alteridad, ya que sin ésta el afán de poder como ya expresamos, no tiene ningún sentido.

En este orden de ideas, debemos entonces hacer referencia a dicha estructura significativa con el propósito de explorar su *sentido* fáctico. Sólo así estaremos en condiciones de explicar la comprensión y aceptación de tal *sentido*, por los miembros que conforman la alteridad, es decir, de los otros, pues es allí donde se vivencian las relaciones de poder que son importantes para interpretar exhaustivamente dicho fenómeno.

En todo caso, el afán de poder es una manera de comportarse que no se suscribe a una voluntad inmanente y solitaria, sino que contrariamente está presente y se manifiesta en el conflicto y consenso de un conjunto de voluntades que participan en una especie de haz de intereses; dicho haz tiene como escenario un mundo común y compartido. De tal manera, que la estructura significativa y dinámica del fenómeno del poder, reúne todos los factores de confrontación en el juego de intereses, pero que al final somete mediante un *sentido final o meta*. Dicha meta se pone de manifiesto en un escenario en el cual se revela el dominio o señorío que ejerce el agente emisor sobre el receptor y que tiene como corolario la obediencia del mandato.

La obediencia es el nexo que permite al dominio convertirse en un fenómeno comprobable y objetivo (Mayz-Vallenilla, 1982: 50). Sin ese nexo de obediencia, hablaríamos del dominio sólo como una posibilidad, virtual y subjetiva del afán de poder. Conviene señalar que todo acatamiento, entendido como expresión de la obediencia, es consecuencia de un mandato; dicho acatamiento traduce acoger o aceptar el contenido del mandato, con el fin de cumplirlo como una obligación.

En este orden de ideas, conviene distinguir que el cumplimiento de dicha obligación puede ser de carácter activo, en el cual el agente receptor colabora para cumplir con el man-

dato, o de carácter pasivo, en el cual el mandato es acogido con indiferencia o neutralidad por parte del agente receptor. Las formas activas de acatamiento se expresan mediante el asentimiento, la aceptación, el reconocimiento, entre otras.

También es oportuno destacar en este momento, que “a pesar de que el agente receptor del mandato colabore para que la obligación se cumpla, su propio aporte volitivo no queda anulado, pues, en la práctica puede resultar en cierta resistencia, que sin llegar a negar radicalmente el dominio de las voluntades antagónicas (...) sólo la abierta oposición en el enfrentamiento de las voluntades puede generar un efecto negativo -valga decir- una des-obediencia o des-acato, el cual se traduce en in-cumplimiento del mandato” (Mayz-Vallenilla, 1982: 52).

Luego, nuestro autor nos dice: “Algo completamente distinto a esto último es lo que se expresa en el caso del acatamiento pasivo. En éste -cuyas modalidades principales se manifiestan en el rendirse, el someterse, el doblegarse, el plegarse, la propia voluntad del agente receptor se nulifica o aniquila -siendo literalmente suplantada por la del agente emisor- aceptando el mandato sin ofrecer resistencia de ninguna clase” (Mayz-Vallenilla, 1982: 52). De la cita anterior, podemos inferir que el aniquilamiento de la voluntad del agente receptor a la que se hace referencia, no significa otra cosa que la voluntad sometida a una obediencia ciega, que se configura sólo en áreas donde impera la esclavitud o el sojuzgamiento. Pero, sea cual fuere la modalidad que adopte el acatamiento, responde a una acción o fuerza que es impuesta por la obligación mediante la cual, el agente receptor cumple el mandato; esto no es más que la reafirmación del poder que sobre él se ejerce y que se tradu-

ce en la práctica como una imposición de un determinado modo de actuar.

Es de hacer notar que la fuerza que es impuesta por la obligación, puede asumir dos variantes en su presentación ante el agente receptor. Bien sea como una *coacción* o bien sea como una *persuasión*. En la primera variante, se acata un mandato cuando la obligación se fundamenta en la costumbre, el temor o la conveniencia. En esta primera variante, quien acata el mandato se ve impulsado por las presiones, compulsiones o amenazas que se llevan a la práctica de forma tácita o expresa, directa o indirectamente. En la segunda variante, la obligación aflora en virtud de la convicción racional. En este caso, la obligación descansa en una auténtica percepción del deber cumplido, que se origina bien sea por la rectitud interna del mandato o por los valores intrínsecos que posee. Aceptar este mandato, no quiere decir, en manera alguna, sentirse coaccionado por factores exógenos, sino cumplir, libre y espontáneamente una deber u obligación, mediante el autoconvencimiento racional o por propia voluntad.

Conviene dejar claro, que cualquiera sea la forma que presente la obediencia, debe responder a un resultado que es consecuencia de la relación de poder. Así que, cuando el agente receptor acepta, admite o acoge un mandato, está precisamente, reconociendo un dominio sobre él, ejercido por quien emite tal mandato. A partir de semejante *dominio*, como sentido del afán de poder, se conforma un mundo común y compartido, en la que se configura la obediencia como tal. Así que *obedecer*, es decir, aceptar y acatar el mandato con la obligación de cumplirlo, quiere decir, estar ya instalado en un mundo común, en el que existe un proyecto que se da como existente y se comparte. La obediencia, se hace

presente como un factor fenoménico donde se pone de manifiesto la estructuración del *mundo* común a partir del afán de poder.

En este orden de ideas, debemos hacer énfasis en que el *dominio*, -al cual ya nos hemos referido- es el fin perseguido por el afán de poder, no tiene que ser necesariamente algo material o tangible sino una relación de cualquier naturaleza incluyendo la moral o jurídica; mediante dicha relación, se crea un nexo de *obediencia* entre el emisor del mandato y quien debe cumplirlo. Pero el afán de poder como actividad humana es una *acción* que expresa la activa respuesta de la existencia ante la precariedad y carencia.

En tal sentido, el dominio se refiere siempre a una alteridad, por lo que aquella *acción* ha de tener un sentido transitivo, que lleva a orientar la actitud del hombre a poseer y dominar todo aquello que necesita y de lo cual carece. Dicha acción está subsumida a la existencia, es realmente una *interacción* que emana de la iniciativa del agente emisor en la cual los otros (la alteridad) deben hallarse inmersos en un mundo común y compartido, que haga posible su realización. Así, el dominio que conlleva a la correspondiente obediencia, requieren ambos de la existencia de ese mundo común y compartido, en el cual desarrollen una auténtica *relación de poder*.

Además, dicha interacción para realizar sus fines, es necesario que despliegue una *fuerza, potencia o energía* que permita desarrollar su papel. El producto de dicha interacción es hacer cumplir una cierta norma coercitiva, mediante la cual el agente receptor debe acatar el mandato impuesto por el agente emisor. Dicha capacidad, posibilidad o facultad de definir un cierto comportamiento y hacerlo obedecer, es *eo ipso*, lo que revela la *potencia, fuerza o energía*, de la cual dispone el afán de

poder y que se instala en la alteridad estableciendo el dominio correspondiente.

Sin embargo, es de aclarar, que semejante *fuerza, potencia o energía* no tiene por qué ser física o material sino actuar con eficacia y potestad, imponiendo un deber, todo de acuerdo a la naturaleza de aquello *sobre qué* se ejerce el respectivo dominio y su correspondiente *obediencia*. Conviene dejar claro, que tal *fuerza, potencia o energía*, se distingue de cualquier cualidad que se instale únicamente en la esfera cerrada autónoma de un sujeto, *mónada* (1) o sustancia. Debe entenderse como *potencia* de una interacción definida entre el agente emisor y su alteridad que se inscribe en el mundo compartido y común de ambos; aunque su origen está en la iniciativa del agente emisor, su acción y eficacia depende de su recíproca interdependencia.

Ahora bien, conviene que dejemos perfectamente claro que la condición única para que la potencia de la interacción pueda ejercer toda su virtual acción y lograr el dominio y la consecuente obediencia, debe instalarse en ese mundo común y compartido, el cual la hace posible y que la correspondiente alteridad la acepte como respuesta. En caso contrario, -podemos columbrar- dicha potencia quedaría derogada, de acuerdo a la posición que asuma el agente receptor, gradualmente modificada con la relación de poder que propicie.

En este sentido, si aceptamos que el sentido final o meta del afán de poder, es el dominio, la propia actividad que lo constituye debe poseer internamente cierta *fuerza, energía o potencia*, que le permita realizar lo que se propone lograr. Es así que interpretamos que el afán de poder debe disponer de una facultad o capacidad que le permita cumplir con las exigencias que le impone su propio fin. Esta capacidad se convierte en el *factum*, para

que el afán de poder pueda cumplir con su cometido o *dominio* sobre la alteridad. Al respecto, sin esa facultad o capacidad como base de sustentación, dice nuestro autor “el afán de poder vendría a ser una actividad instrumentalizada ineficaz, contradictoria o vacía, puesto que sería incapaz de desempeñar adecuadamente su función en vista del correspondiente *fin* para el cual se la utiliza” (Mayz-Vallenilla, 1982: 40).

No obstante, para que el afán de poder pueda ejercer a cabalidad dicho *dominio*, necesita de ciertos medios y además debe seguir ciertas vías o caminos convenientes para lograrlo. En otras palabras, necesita un *con-qué* e íntimamente relacionado con éste, se halla el *cómo* hacerlo. El *con-qué* abarca un conjunto de medios e instrumentos; el *cómo*, queda dependiendo del uso del *con-qué*. Pero el *cómo* puede tomar múltiples sentidos, por ejemplo, imponiendo un comportamiento o conducta o modo de proceder. Sin embargo, el dominio al que está dirigido el afán de poder, no se ejerce de manera abstracta sino que debe ejercer su acción sobre un conjunto de entes u objetos que atraen su atención. En tal sentido, conjuntamente con las otras referencias significativas, el afán de poder se haya conformado por aquello *sobre-qué* versa su acción.

En este orden de ideas, nuestro autor nos dice “semejante término está representado precisamente por esos entes u objetos de los que intenta apropiarse para transformarlos en posesión suya y dominarlos (...) sobre ellos recaen la confrontación y el juego de intereses funcionando en consecuencia como uno de los ingredientes básicos en la génesis y conformación de la correspondiente *estructura*” (Mayz-Vallenilla, 1982: 41).

Podemos entonces decir que el *lo qué*, el *con qué*, el *cómo* y el *sobre qué* no constituyen términos aislados o piezas sueltas de un

agregado, sino que se encuentran entrelazados en una totalidad con respecto a la cual, funcionan como miembros de dicha totalidad en la que sus relaciones son recíprocas, unitarias, funcionales, constituyendo un sistema y una verdadera *estructura*; dicha estructura o totalidad designa aquello que conocemos como *mundo*, el cual surge como consecuencia de una originaria convivencia entre los humanos. Pero aquí debemos insistir en que el sentido integrador de dicho mundo, es decir la totalidad estructural ya señalada es el fin último del afán de poder, esto es, el *dominar*.

Así que el *dominar* es un término que define el sentido y la finalidad del proyecto que sostiene al *común y compartido mundo* en el que se instala y desarrolla el afán de poder. Pero debemos destacar que en dicho mundo gobernado por el dominar, se hace presente la alteridad en la cual sobresalen los seres humanos, las cosas, los valores y los elementos inanimados o no de la naturaleza, que están directamente relacionados con la propia existencia -la cual está orientada por el dominar, tratándolos como medios o instrumentos que se utilizan para alcanzar el fin proyectado- que además son inherentes a la misma convivencia diaria.

Sin embargo, es oportuno mencionar que el dominar puede tomar diversas modalidades y formas, adoptando en ocasiones una forma encubierta o llegando a enmascararse, escondiendo así sus verdaderos propósitos ofreciendo para ello una serie de artimañas y trapisondas para disimular sus aviesas intenciones. No obstante, a pesar de cualquier tipo de enmascaramiento que pueda asumir, es posible descubrir sus verdaderos designios. Pero sea cual fuere su apariencia fenoménica exterior, posee una escondida energía que va dirigida exclusivamente al dominio de la alteridad.

### 3. El juego del afán de poder: del conflicto al consenso

En el mundo común compartido, al cual ya nos hemos referido en la sección anterior, los seres humanos desarrollan su juego de intereses e intenciones, los cuales se debaten entre el conflicto y el consenso, a fin de imponer su dominio. Este dominio, como ya expresamos, es el sentido, meta o fin último del afán de poder, el cual se hace presente en el mundo común mediante una relación dialéctica y dinámica entre dos o más voluntades excluyendo por tanto, la posibilidad de que dicha relación sea unilateral (Mayz-Vallenilla, 1982: 45). Veamos a continuación cómo se configuran el conflicto y el consenso al hacerse presente la relación de dominio.

Nuestro autor nos dice: “Todo conflicto que surja alrededor del poder revela una oposición y confrontación de voluntades que, como tal, expresa una pugna, lucha o competencia en que aquéllas contienen o polemizan por el *dominio* de algo” (Mayz-Vallenilla, 1982: 46). En relación a la cita anterior, debemos puntualizar que dicha confrontación es producto de un profundo antagonismo, en el que un conjunto de voluntades desarrollan un desafío o pugna por la obtención del poder; de dicha pugna como consecuencia del combate entre las voluntades enfrentadas, surge una relación de dominio, que expresa el grado en que unas voluntades se imponen sobre las otras.

En este orden de ideas, podemos destacar que en esa lucha por la obtención del poder, las voluntades se desafían unas a otras y entran en conflicto. En dicho conflicto podemos resaltar, algunos aspectos que necesitan precisión. Entre éstos, destacamos la necesidad de la presencia o existencia de un (*sobre qué*), o sea, un *algo* sobre el cual se originen las desavenencias, pugnadas o disputas, que pueden ser objetos

materiales o entes (ideología, posiciones políticas, logros económicos, competencia por controlar un mercado, entre otros).

Así, las voluntades en pugna pretenden apoderarse de ese *algo*, que incentiva o estimula la pugna, instigando al afán de poder para imponer su dominio. Por otro lado, las voluntades en el litigio planteado deben disponer de un (*lo qué*), es decir, de una facultad o capacidad en la cual apoyarse para realizar la confrontación y alcanzar el fin pretendido, que no es otro que el dominio pleno y absoluto; en esta facultad, la cantidad de energía volitiva es la que determina la fuerza de las voluntades en conflicto.

Destacamos que dicho *lo qué* siempre va acompañado de un *con qué* y de un *cómo* que permiten aumentar o disminuir el *quantum* de la energía volitiva. Es de mencionar que las voluntades en conflicto, disponen de una serie de medios, vías e instrumentos que se constituyen en referencias significativas adicionales en la lucha por el dominio, al igual que inciden sobre otros miembros de la estructura, la disputa de los antagonistas. De esta manera la lucha se incorpora a un mundo común y compartido que se convierte en escenario, en el que se ubica su existencia y justificación.

Además, debemos agregar que así como el afán de poder puede enmascararse para esconder sus verdaderas intenciones, también las voluntades que entran en conflicto pueden utilizar pretextos o excusas (algunas de ellas pueden ser sutiles) directas u otras para lograr aventajar a sus oponentes en la lucha por el poder. No obstante, es posible detectar o descubrir las verdaderas causas que desatan la lucha y el conflicto, para lograr el dominio sobre los adversarios. Pero sea cual fuere la modalidad e intensidad de la relación de dominio, queda definida una dependencia de la voluntad avasallada con respecto a la do-

minante, que se traduce en una obligación de la voluntad sometida a cumplir con los mandatos que aquélla le impone, mediante un nexo de obediencia.

Sin embargo, un conflicto puede resolverse cuando la situación que produjo las desavenencias y las luchas, logran solución al establecerse un consenso (2). Conviene aclarar que al igual que en el caso de existencia de un conflicto, el consenso permite una estrecha relación de las voluntades en cuanto a las referencias significativas, ya mencionadas; pero a diferencia del asenso, en el consenso, el dominio de una voluntad sobre otra es sustituido por un dominio compartido o condominio que actúa sobre los intereses en discusión. Entendemos además, que existen múltiples maneras en que los conflictos y consensos se entremezclan, pero el aspecto que interesa destacar, -por encima de los diferentes matices y grados de modalidades de tratos y convenios- es la forma en que se originan y desarrollan los conflictos y consensos, a partir del afán de poder con sus referencias significativas y los vínculos existentes, con el sentido final, que es lograr el dominio.

#### **4. Consideraciones finales**

El término *razón*, que en latín viene del vocablo *ratio* el cual traduce el griego *logos*, significaba entre los helenos (pueblos que habitaron Grecia) *ver*. Así que el *logos* o *razón* tenía su base en un *ver*. Según nuestro autor, *ver* se traducía en griego como *noein*, por lo que el *logos* era una *razón noética*, es decir, *vidente* (Mayz-Vallenilla, 1974: 109). De tal manera, que la razón descansaba en un *ver*. Esto explica que al referimos a la cultura griega, de la cual emergió por primera vez el concepto *homo sapiens*, nos referimos a una *idea* que se distingue por la preeminencia de la ra-

zón. En este sentido, el *homo sapiens*, es ese hombre que se cree dueño de la *razón* y hace de ella el núcleo de su ser.

En la idea general del *homo sapiens*, destacamos dos modalidades del racionalismo. Uno, teísta, que prevaleció en el mundo griego y, en el cual el *logos* es un elemento que es de origen divino, del cual el hombre, de alguna manera participa; basta recordar la teoría platónica y la aristotélica. Otro, que desteologiza la razón, transformándola en una razón pura, autárquica y autónoma en sí misma; dicha desteologización se llevó a cabo en la época moderna. Así que el *logos* o razón se identifica con el principio que traza las normas, racionalizando el desorden y el caos, ordenando según sus designios, al mundo. El *logos* es el principio ordenador del universo.

En este orden de ideas, nos interesa destacar que cuando Galileo hizo rodar por un plano inclinado las bolas con el peso señalado o cuando Torricelli hizo que el aire soportara un peso que sabía igual a una columna de agua que le era conocida, la física tomó un auge inusitado. Fue entonces cuando entendieron que la Razón sólo descubre lo que ella ha producido según sus propios designios; así la Razón es obligada a marchar con los principios y juicios determinados por leyes constantes e inmodificables y conminar a la naturaleza a responder a sus inquietudes, en lugar de ser ésta quien la dirija y oriente.

Para la Teoría Crítica de los miembros de la Escuela de Frankfurt, en la modernidad, la razón ha perdido su función autocrítica, ya que “El discurso de la modernidad ha entrado en conflicto, porque el *homo politicus* al no poder resolver sus necesidades principales mediante el dominio que ejerce la racionalidad técnica, se ha vuelto contra sí, deshumanizándose progresivamente mediante procesos continuos de alienación” (Márquez, 1995: 10-11). Además,

el paradigma racionalista de la modernidad capitalista, ha propiciado un escepticismo epistémico acerca del poder de la razón, en la obtención de un mundo humano de libertad y progreso. La modernidad no ha logrado crear ese mundo porque ha transformado el conocimiento científico en una estructura de poder político, estético, comunicativo, simbólico, técnico, pero siempre al servicio de la dominación (Márquez, 2003:125). Coincidimos plenamente con Mayz-Vallenilla, Márquez y Foucault (Ávila, 2006:215-234), en cuanto al concepto de poder utilizado como dominio, es decir, la técnica es obra del hombre y obedece a su propia razón de dominar a los otros hombres y en especial a la naturaleza. Tal dominio, es una respuesta del hombre frente a las limitaciones que le impone su propia finitud.

El afán de poder bajo la forma de voluntad de poder, despliega toda su fuerza a las distintas formas de la realidad. La mitificación y fetichismo de la voluntad de poder, se convierten en inevitables, pues, se le considera una fuerza irresistible que subsume a todo el universo. Reiteramos que el propio concepto de *poder* es ambiguo, cuestión que compartimos con nuestro autor. Alrededor del mismo se ha sembrado gran confusión en el devenir del tiempo pero siempre es posible indicar un grupo de aspectos genéricos comunes, que deben estar presentes para que pueda hablarse de dicho fenómeno. Reiteramos que sea cual fuere la modalidad que adopte el acatamiento, responde a una acción o fuerza que es impuesta y mediante la cual, el agente receptor cumple el mandato; es la reafirmación del poder que sobre él se ejerce y que no es más que una imposición de un determinado modo de actuar.

Una idea más antes de finalizar. Una de las áreas en la que se manifiesta con mayor fuerza el afán de poder, y sobre cuya alteridad

pretende el hombre imponer hegemónicamente su dominio, es el económico. En este sentido, la alteridad a la que se desea dominar es vista bajo la forma de mercancía, y como tal, es una *referencia significativa* que integra el mundo. La mercancía es un objeto externo, tangible, una cosa, que debido a sus propiedades satisface necesidades humanas de cualquier clase.

Desde esta óptica, la alteridad se exhibe como un gran almacén de mercancías sobre el que recae la intencionalidad del comercio humano; en tal sentido, el dinero toma el puesto de instrumento universal del afán de poder. Desempeñando tal papel, el existente lo toma como símbolo de su prepotencia; mediante el dinero el hombre acumula riquezas, bienes materiales, sojuzga a otros e impone su voluntad, sus proyectos en la marcha de la comunidad social en la que vive. El dinero como instrumento de poder, despierta una insaciable sed de codicia y lucro, pues, le promete al hombre el *dominio i-limitado y absoluto de la alteridad*.

En este momento, es conveniente aclarar que al constituirse el trabajo humano en una mercancía más, negociable y adquirible, como cualquier otra que se brinde en la alteridad, el dinero puede comprar la fuerza del trabajador. Puede así, el hombre lograr una ganancia o plusvalía entre lo que paga por aquella y lo que obtiene por los productos de la misma. Así, el propio trabajo humano ayuda a la acumulación del dinero y se constituye en una fuente que fortalece el correspondiente poder; la ganancia acumulada sirve para comprar nuevas fuerzas de trabajo. Por último, el dinero se convierte en capital, en valor que se valoriza a sí mismo, adquiriendo una dinámica que adquiere una fuerza tal que incrementa la acumulación de riqueza y de poder.



## Notas

1. Mónada, del griego *mónas*, unidad. Término vinculado sobre todo a la doctrina de Leibniz, para el cual las mónadas constituyen los elementos de todas las cosas, simples o compuestas. En metafísica, es un término utilizado por Platón pero de origen pitagórico atribuido a las Ideas. Ver Diccionario de Ciencias Humanas por Louis Ó Marie Morfaux. Traducido por Juan Carlos García Borrón. Primera edición. Editorial Grijalbo S. A., Barcelona. 1985. Página 224.
2. Entendemos por *consenso* en este artículo, el procedimiento mediante el cual, al originarse una discrepancia entre las voluntades, éstas logran acordar sus pretensiones -por la vía del asenso- coafirmando o confirmando sus respectivos dominios sobre los intereses en disputa. Tal asenso, se fundamenta en un mutuo consentimiento, el cual no niega, sino que admite y afirma la voluntad ajena. Una vez logrado tal consentimiento por la vía del asenso, la disputa se resuelve al lograrse un equilibrio estable y duradero. Para mayor información véase Ernesto Mayz-Vallenilla, *El dominio del poder*, editorial Seix y Barral Hnos S.A. Primera edición. 1982, Barcelona, España. Pág. 49 y siguientes.

## Bibliografía citada

- Ávila F., Francisco (2006). "El concepto de poder en Michel Foucault". **Revista Teios**. Volumen 8, #2, pp.215-234. Universidad Rafael Beloso Chacín. Maracaibo, Venezuela.
- Casalla, Mario (2001). "Subjetividad e historia: Descartes leído cuatro siglos después". **Signos en Rotación**. Suplemento cultural. Diario La Verdad. Maracaibo. Venezuela. Página 02.
- Gutiérrez M., Amancio (2001). "De la razón rectora a una racionalidad gestora". **Signos en Rotación**. Suplemento cultural. Diario La Verdad. Maracaibo. Venezuela. Página 01.
- Mayz-Vallenilla, Ernesto (1982). **El dominio de poder**. Seix y Barral Hnos. S.A. Barcelona, España.
- Mayz-Vallenilla, Ernesto (1974). **Esbozo de una crítica de la razón técnica**. Editorial Equinoccio; ediciones de la Universidad Simón Bolívar. Caracas, Venezuela.
- Mayz-Vallenilla, Ernesto (1984). **El ocaso de las universidades**. Monte Ávila Latinoamericana C. A. Caracas, Venezuela.
- Márquez, Álvaro (1995). "La crisis de la modernidad y la razón pedagógica". **Revista Frónesis**. Volumen 2, Nº 2 Págs. 1-21. Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. LUZ. Venezuela.
- Márquez, Álvaro (2003). "Modernidad y Postmodernidad: entre el humanismo histórico y la razón escéptica". **Revista Agora**. Enero-junio 2003. Págs. 125-134. ULA. Núcleo Rafael Rangel, Trujillo, Venezuela.
- Morfaux, Louis Ó Marie (1985). **Diccionario de Ciencias Humanas**. Traducido por Juan Carlos García Borrón. Primera edición. Editorial Grijalbo S.A., Barcelona.
- Silva, Edgar y Ávila, Francisco (2002). "Los conceptos de azar y arte en Jorge Wagensberg". **Revista Utopía y Praxis Latinoamericana**. Año 7, #19, diciembre. FACES. Universidad del Zulia.